

## INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Al amparo del artículo 22.º de los Estatutos por los que se rige la Entidad, y en ejecución de lo acordado el pasado veintitrés de octubre por el Consejo de Administración, el Presidente convocó a las Consejeras y Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea General Ordinaria, iniciada a las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria.

En relación con las propuestas previstas en el orden del día, la Asamblea General adoptó todos los acuerdos relacionados en el orden del día, de los que cabría destacar lo siguiente:

En el punto 5.- Aprobación de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el próximo ejercicio 2009. Dichas líneas generales están caracterizadas por el esfuerzo de la Entidad por afrontar con garantías el año 2009, apoyando a los clientes en sus necesidades financieras. Es por ello que CAM a enfocará en su negocio tradicional, tanto familias como empresas.

La posición de la Caja garantizará el cumplimiento de su programación de Obras Sociales en tres ejes primordiales: Cultura, Medio Ambiente y Solidaridad.

En el punto 6.- Autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, ya sea directamente o lo sea a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general de cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea. Supone la delegación en el Consejo de Administración para que pueda autorizar el endeudamiento de la Entidad mediante la emisión de títulos valores sin que el importe máximo del endeudamiento vivo de la Caja en todo momento pueda sobrepasar el 65% del activo total del balance público de la Entidad que se cerró el día 30 de septiembre de 2008, alcanzando la cifra de 70.126.271.000 euros, y que por ende su 65% supone 45.582.076.150 euros, dejando sin efecto la parte no dispuesta de la autorización con que ya contaba el Consejo por acuerdo de la Asamblea General de 14 de diciembre de 2007, salvo lo ya aprobado por el Consejo y no materializado.

Dentro del límite cuantitativo máximo de esta autorización, y al amparo de la letra n) del artículo 34 de los Estatutos, el Consejo de Administración podrá a su vez delegar en cualesquiera de los Directores Generales de la Caja la determinación de la clase o naturaleza del endeudamiento, sus condiciones específicas y su formalización, pero no así la cuantía del

mismo, que en todo caso habrá de ser fijada previamente por dicho Consejo de Administración.

En el punto 7.- Autorización de la emisión de cuotas participativas de Caja Mediterráneo con amplia delegación en el Consejo de Administración; y ampliación de la autorización concedida en la primera emisión para la adquisición de cuotas participativas por parte de la Caja y de amortización de las mismas en determinados supuestos. Se trata de la delegación en el Consejo de Administración para la emisión y puesta en circulación, en un plazo máximo de tres años, de hasta trescientos millones de cuotas participativas pertenecientes a una única clase y serie de dos euros de valor nominal cada una; en relación con la primera emisión, la ampliación de la autorización al Consejo para adquisición de cuotas participativas por parte de la Entidad, así como la autorización al mismo órgano para la amortización de las cuotas participativas en autocartera adquiridas por la Caja que excedan de los límites legales a la tenencia de cuotas participativas.

En el punto 8.- Constitución de una fundación para el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, y aprobación de sus Estatutos. Consiste en la constitución y aprobación de los Estatutos de la Fundación Rose que tiene por objeto promover el conocimiento, la sensibilización y la participación en iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa entre las empresas y fomentar el desarrollo de la economía social, mediante la financiación conjunta de acciones solidarias y medioambientales.

En el punto 9.- Disolución de una Obra Social. Se acordó la cancelación de la obra propia denominada "Aula Cultura en Ibi" revirtiendo el inmueble en sus antiguos propietarios. Esto se debe a que el local no reúne en la actualidad las condiciones necesarias para la realización de actividades culturales, llevando siete años cerrado al público.

En el punto 10.- Nombramiento de Auditores de las Cuentas Individuales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidadas de su grupo económico, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Se acordó la designación de KPMG Auditores SL, como Auditores de Cuentas de la Entidad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, de los ejercicios que terminarán en 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Por último, se procedió al nombramiento de interventores que, junto con el Presidente y el Secretario, aprobarán el acta de la sesión tal como se establece en el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad.

En Alicante, a 21 de noviembre de 2008.

*José Pina Galiana*  
*Director General Secretario General*